



De conformidad con el derecho a la propia imagen reconocido en el artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y la Ley 15/1999, de 13 de Diciembre, sobre la Protección de Datos de Carácter Personal, AUTORIZO a la Academia NAF y LiderSport a realizar fotografías del Campus Nacho y Álex 2019 en las que pueda aparecer el menor para destinarlas exclusivamente a publicaciones documentales sobre campus, o en internet a través de los diferentes soportes oficiales de la Academia NAF y LiderSport, con la finalidad exclusiva de divulgación del Campus.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal tienes derecho a conocer que tus datos personales han sido incorporados a una base de datos con la propiedad de la Academia NAF y LiderSport. El usuario garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique y mantendrá actualizada la información que facilite, de forma que responda en todo momento a su situación real, siendo el único responsable de las manifestaciones falsas o inexactas que realice y de los perjuicios que cause por ello a la Academia NAF y LiderSport o a terceros. La Academia NAF y LiderSport se comprometen a garantizar que los datos sean tratados con estricta confidencialidad y se responsabiliza de adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para proteger la privacidad de dichos datos de carácter personal. En cualquier momento tienes derecho a consultar tus datos personales, cambiarlos y borrarlos a través de comunicación escrita a Avenida del Camino de Santiago 31, 28050 Madrid.

Los responsables del fichero, la Academia NAF y LiderSport, ponen en su conocimiento que, a los efectos de este campus, dispone de ficheros automatizados con datos de carácter personal conteniendo datos personales denominados "potenciales clientes del Campus"; "clientes del Campus" "clientes internos del Campus", los cuales se encuentran registrados en el Registro General de Agencia Española de Protección de Datos.

La finalidad de su creación, existencia y mantenimiento es el tratamiento de los datos con los exclusivos fines de cumplir con el objeto de llevar a cabo la celebración del Campus. En particular, el fichero potenciales clientes del Campus tiene por finalidad llevar a cabo actuaciones comerciales para animar a participar en el campus de fútbol y realizar campañas de merchandaising de productos de la Academia NAF y LiderSport.

Finalmente, el fichero clientes internos del Campus tiene por finalidad la observación de necesidades propias de los clientes o participantes del campus de índole alimentaria, salud o cuidado.

Los destinatarios de la información son todos los departamentos, compartimentos, locales y entes asociados en los que se organiza el campus, así como los estamentos oficiales que por Ley exijan la cesión. Las respuestas a las preguntas planteadas en el presente formulario tienen carácter OBLIGATORIO. La negativa a facilitar los datos solicitados traerá como consecuencia la imposibilidad de ser asistido por nuestros servicios.

En todo caso padre/madre/tutor, en su propio nombre o en representación de los menores de edad, tiene derecho a ejercitar los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación en el ámbito reconocido por la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, por los cauces de los dispuesto en el R.O. 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de datos personales.

Los responsables del fichero son la Academia NAF y LiderSport, y para ejercitar los derechos arriba mencionados, y para cualquier aclaración, puede dirigirse por escrito a la Academia NAF y LiderSport, Avenida del Camino de Santiago 31, 28050 Madrid.

Enterado y conforme con lo expuesto en el apartado anterior, por la presente, CONSIENTO EXPRESAMENTE Y AUTORIZO a la Academia NAF y LiderSport para que traten los datos personales que voluntariamente cedo en documentos adjuntos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 15/1999 de 13 de diciembre y en la Directiva 95/46 Directiva 95/46/CE del parlamento europeo y del consejo, limitando la referida autorización al cumplimiento de los fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cesionario, sus departamentos, entes colaboradores e instituciones anejas, así como la cesión a los estamentos oficiales públicos y privados necesarios para el eficaz desempeño de sus atribuciones y el cumplimiento de su objetivo.